

Número 132

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE CARAVACA DE LA CRUZ**

E D I C T O

Don Juan M. Marín Carrascosa, Juez de Primera Instancia número Uno de la ciudad de Caravaca de la Cruz y su partido.

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo número 76/93, a instancia del Procurador doña Catalina Abril Ortega, en nombre y representación de Banco de Santander, S.A., contra don Jesús Guillén Sánchez y doña Mariana Talavera Molina, sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 15 de marzo de 1996, 15 de abril de 1996 y 15 de mayo de 1996, en 1.ª, 2.ª y 3.ª convocatorias, respectivamente, todas ellas a las 10,30 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes

Condiciones:

1.ª—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento y para la tercera, sin sujeción a tipo.

2.ª—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

4.ª—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

5.ª—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado

en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

1. Urbana, edificio sito en Moratalla, Avda. Antonio Guirao, s/n, de superficie doscientos metros con veinticinco decímetros cuadrados, de los que corresponden a lo edificado ciento treinta y cinco metros cuadrados y en el resto en su parte posterior está destinado a patio. Valorada pericialmente en 14.800.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad del partido al número 21.069, libro 316 de Moratalla, tomo 1.312.

2. Rústica en término de Moratalla, sitio de la Peña y Alquerías, conocido por paraje de los Rincones, de cabida 16 fanegas de tierra secano a pastos, equivalentes a diez hectáreas, setenta y tres áreas, veintiocho centiáreas.

Valorada pericialmente en 1.200.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad del partido al número 24.972, libro 285 de Moratalla, folio 32, tomo 1.128.

3. Rústica en término de Moratalla, sitio del Cerro de S. Jorge, tierra matorral y secano, que tiene una cabida de tres hectáreas, veintidós áreas. Valorada pericialmente en 800.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad del Partido, al número 26.121, libro 288 de Moratalla, folio 137, tomo 1.156.

4. Vehículo Land Rover, furgoneta, MU-0142-M, valorada pericialmente en 200.000 pesetas.

5. Vehículo Land Rover, furgoneta, MU-0357-G, valorado pericialmente en 150.000 pesetas.

6. Vehículo Land Rover, furgoneta, MU-5426-X, valorado pericialmente en 300.000 pesetas.

7. Vehículo, Land Rover, furgoneta, matrícula MU-3888-G, valorado pericialmente en 150.000 pesetas.

Dado en Caravaca de la Cruz, a diecinueve de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.—El Juez, Juan M. Marín Carrascosa.—El Secretario.

Número 133

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO TRES DE MOLINA DE SEGURA**

E D I C T O

Doña María del Carmen Marín Álvarez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Tres de la ciudad de Molina de Segura y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo se siguen autos del procedimiento judicial sumario número del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 369/93-A, a instancia del Procurador don Luis Brugarolas Rodríguez, en nombre y representación de